

Santa Rosa, 7 de noviembre de 2022.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/10/2022 acta nro 21/22 aprobó la contratación de publicidad para la feria de emprendedores del día 23/12/22.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/11/22 acta Nro.22/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa ANPI TV de \$ 12.000 I.V.A incluido.
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestion Institucional, fortalecer la agenda cultural Municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Direccion de Cultura entienden de Interes Cultural.

Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 12.000 I.V.A. Incluido a la empresa ANPI TV (Edicson Abel Pintos Mendez) RUT. 215348300019 por concepto publicidad con el FONDO FIGM, afectando al **LITERAL D**, " Gestion Institucional " rubro 221.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejál


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa




ES COPIA FIEL